

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2014

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (01)

Partida	: 11
Capítulo	: 21
Programa	: 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		167.179.197
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		6.453.818
	01	Arriendo de Activos No Financieros		6.453.818
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		155.337.015
	02	Venta de Servicios		155.337.015
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		5.286.959
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		452.204
	04	Fondos de Terceros		434.701
	99	Otros		4.400.054
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		30.546
	03	Vehículos		28.775
	04	Mobiliario y Otros		1.135
	05	Máquinas y Equipos		636
12		RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS		70.859
	07	Por Anticipos por Cambio de Residencia		70.859
		GASTOS		167.179.197
21		GASTOS EN PERSONAL	02	72.652.856
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	21.590.167
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		181.832
	01	Prestaciones Previsionales		181.832
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	04	1.204.585
	01	Al Sector Privado		1.000.755
	004	Premios y Otros		8.348
	007	Bienestar Social		915.458
	352	Clubes Aéreos		76.949
	02	Al Gobierno Central		126.188
	001	Fuerza Aérea de Chile		126.188
	07	A Organismos Internacionales		77.642
	001	Organismos Internacionales		77.642
25		INTEGROS AL FISCO		1.828.665
	01	Impuestos		1.828.665
26		OTROS GASTOS CORRIENTES		510.745
	02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad		76.044

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2014

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (01)

Partida	: 11
Capítulo	: 21
Programa	: 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	04	Aplicación Fondos de Terceros		434.701
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		9.537.791
	03	Vehículos		556.200
	04	Mobiliario y Otros		60.189
	05	Máquinas y Equipos		7.017.503
	06	Equipos Informáticos		623.042
	07	Programas Informáticos	05	1.280.857
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		940.323
	02	Proyectos		940.323
32		PRÉSTAMOS		70.859
	07	Por Anticipos por Cambio de Residencia		70.859
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		27.578.674
	01	Al Sector Privado		27.578.674
	002	Pagos a concesionarios aeroportuarios		27.578.674
35		SALDO FINAL DE CAJA		31.082.700

GLOSAS :

- | | | |
|----|--|-----------|
| 01 | Dotación máxima de vehículos | 310 |
| 02 | Incluye : | |
| | a) Dotación máxima de personal | 3.728 |
| | No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación. El personal a contrata del Servicio podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asigne o deleguen mediante resolución fundada del Jefe del Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Con todo, dicho personal no podrá exceder de 45 funcionarios. | |
| | b) Horas extraordinarias año | |
| | - Miles de \$ | 2.934.996 |
| | c) Autorización máxima para gastos en viáticos | |
| | - En territorio nacional, en miles de \$ | 1.005.001 |
| | - En el exterior, en miles de \$ | 987.255 |
| | d) Convenios con personas naturales | |
| | - Miles de \$ | 194.670 |
| 03 | Incluye : | |
| | Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575 | |
| | - Miles de \$ | 304.878 |
| 04 | La Dirección General de Aeronáutica Civil deberá informar anualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las personas beneficiadas con estas transferencias, sus montos, fines y los objetivos alcanzados. | |
| 05 | Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos. | |